



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

ICBF Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cte No.: S-2018-077997-4100
Fecha: 2018-02-13 10:02:42

CORREO CERTIFICADO HUEL HORTA AGUDELO
No. Folios: 1

Señor
MANUEL HORTA AGUDELO
Carrera 38 No 2H - 16
Neiva Huila

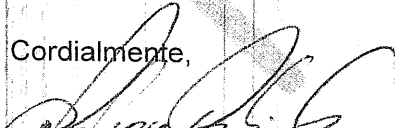
Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: MANUEL HORTA AGUDELO
NIT/CC: 7.693.081
Radicado: 309 - 2017

Respetado Señor:

El Funcionario Ejecutor de la Oficina de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila, **NOTIFICA POR CORREO CERTIFICADO**, a MANUEL HORTA AGUDELO, identificado con CC 7.693.081 del contenido de la Resolución No 63 de fecha veinticinco (25) de enero de 2018. Por medio del cual se dicta Sentencia y se ordena seguir adelante con la ejecución del proceso, en contra del demandado, dentro del proceso de referencia adelantado por este despacho.

Al notificado se le envía la citada Resolución en un (1) folio, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario

Cordialmente,

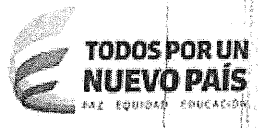

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaborado: Gladys Pastrana
Revisó: Napoleon Ortiz

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. No specific content can be transcribed.]

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



REMITENTE:
Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
Neiva R
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: HUILA
Código Postal: 410010078
Envío: RN902617400CO

DESTINATARIO:
Nombre/ Razón Social
MANUEL HORTA AGUDELO
Dirección: CRA 38 2 H 16
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: HUILA
Código Postal: 410008
Fecha Pro-Admisión:
14/02/2018 16:58:12
Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2018
Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2018

.20000

ICBF Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-077997-4100
Fecha: 2018-02-13 10:02:42

CORREO CERTIFICADO MANUEL HORTA AGUDELO
No. Folios: 1

eiva,

Señor
MANUEL HORTA AGUDELO
Carrera 38 No 2H - 16
Neiva Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: MANUEL HORTA AGUDELO
NIT/CC: 7.693.081
Radicado: 309 - 2017

Respetado Señor:

El Funcionario Ejecutor de la Oficina de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila, **NOTIFICA POR CORREO CERTIFICADO**, a MANUEL HORTA AGUDELO, identificado con CC 7.693.081 del contenido de la Resolución No 63 de fecha veinticinco (25) de enero de 2018. Por medio del cual se dicta Sentencia y se ordena seguir adelante con la ejecución del proceso, en contra del demandado, dentro del proceso de referencia adelantado por este despacho.

Al notificado se le envía la citada Resolución en un (1) folio, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario

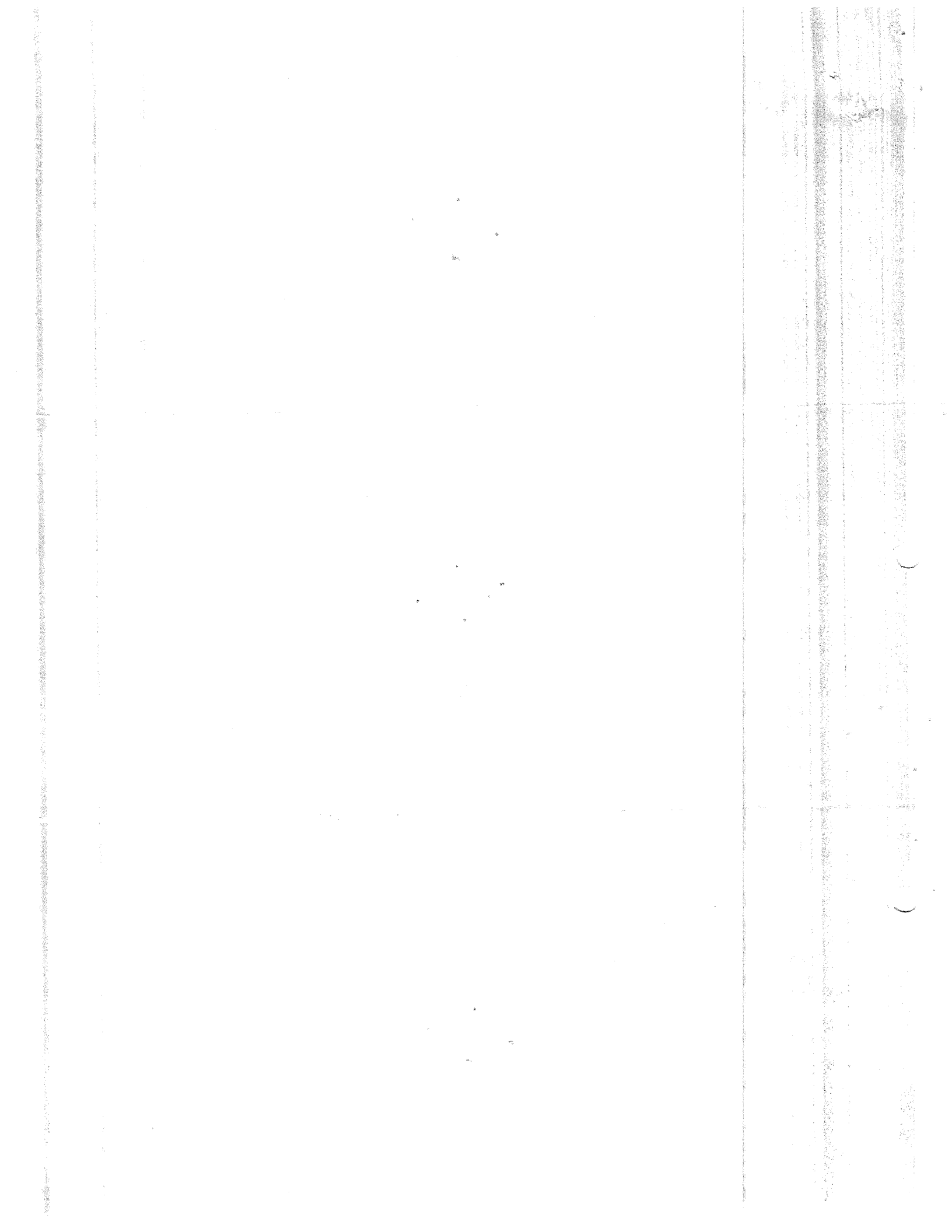
Cordialmente,

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaborado: Gladys Pastrana
Revisó: Napoleon Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 47 00
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co





RESOLUCION N° 63

Neiva, Veinticinco (25) de Enero de Dos mil dieciocho (2018)

“Por medio de la cual se dicta **Sentencia** y se ordena seguir adelante con la ejecución”

Referencia: **Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva**
Demandado: **MANUEL HORTA AGUDELO**
NTI/CC **7.693.081**
No: **309- 2017**

El Funcionario Ejecutor de Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, en uso de las facultades conferidas por el art. 112 de la Ley 6ª del 30 de junio de 1.992, D.R. 2174 del 30 de Dic. /92, Resoluciones del ICBF Nos. 323 del 23 de Febrero 2001, 615 del 04 Abril 2002, 1261 del 28 de septiembre de 2004, artículo 507 del C. P. C., la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 3344 del 09 de Diciembre de 2013.

CONSIDERANDO

Que la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, libró Resolución de Mandamiento de Pago No. 895 de fecha 05 de Diciembre de 2017, en contra del señor **MANUEL HORTA AGUDELO**, identificado con **NIT/CC N° 7.693.081**, por la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$987.000.00) M/CTE**, por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento de pago, como se observa en el expediente No. 309 - 2017

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1066 de 2006, el Mandamiento de Pago se notificó el día 17 de enero de 2018 página web del ICBD, y que vencido el término legal no procedieron al pago de la obligación ni interpusieron excepciones contra el Mandamiento de Pago, quedando por ende en firme y ejecutoriada la Resolución No. 895 de fecha 05 de diciembre de 2017.

Que no encontrando causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 829 y 836 del E. T.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

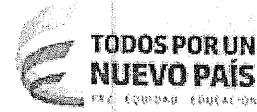
Calle 21 No. 1E - 40 Neiva

Teléfono: 860 47 00

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese seguir adelante con la ejecución, en contra del señor **MANUEL HORTA AGUDELO**, identificado con **NIT/CC N° 7.693.081**, en los términos del Mandamiento de Pago.

SEGUNDO: Ordénese el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados si los hubiere y de los que con posterioridad se llegaren a embargar y secuestrar, con el objeto de hacer efectiva la acreencia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

TERCERO: Ordénese continuar con la investigación de bienes del demandado.

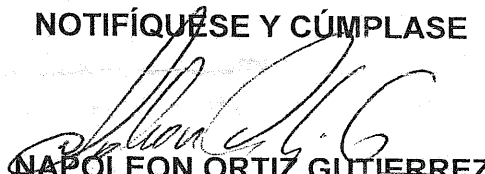
CUARTO: Ordénese condenar en costas al ejecutado.

QUINTO: Ordénese practicar por Secretaría la liquidación del crédito, incluyendo los intereses moratorios legales y las costas del proceso.

SEXTO: Ordénese hacer efectivos a favor del ICBF los Títulos Judiciales que se hayan constituido dentro del proceso y los que con posterioridad se llegaren a constituir.

SEPTIMO: Contra la presente Resolución no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Abogado Ejecuto
 ICBF Regional Hui

Elaboró: Gladys. pastrana

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Retrasado <input type="checkbox"/> Corrido <input type="checkbox"/> Faltado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Resido	<input type="checkbox"/> Fecha 1: 16/02/18 <input type="checkbox"/> Fecha 2:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Nombre del distribuidor: Diego E. Rojas		Número de Distribución:	
C.C. 7.709.9		Observaciones: existe en su poder con OK LE	

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA
Orden de servicio: 9278278

Fecha Pre-Admisión: 14/02/2018 16:58:12



RN902617400CO

4015
000

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.T.I:899999239
Referencia: Teléfono:8604700 Código Postal:410010078
Ciudad:NEIVA_HUILA Depto:HUILA Código Operativo:4015510

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Falecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Nombre/ Razón Social: MANUEL HORTA AGUDELO
Dirección:CRA 38 2 H 16
Tel: Código Postal:410008 Código Operativo:4015000
Ciudad:NEIVA_HUILA Depto:HUILA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 10:00

Peso Físico(grams):1.000
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):1.000
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.500
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$5.500

Dice Contener: existe en 38
HAS-LO CON EL
Observaciones del cliente: ZE

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa 2-18
Distribuidor: Diego E. Rojas
C.C.: 7.709.914

4015
510
PO.NEIVA
SUR



40155104015000RN902617400CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min. TIC. Res. Mensajería Express 00687 de 8 de septiembre del 2014. El servicio de este correo certificado no tiene precedencia del correo ordinario certificado publicado en la norma uah 4-77. Incluya en el sobre el número de este correo certificado para facilitar la entrega del envío. Para obtener más detalles consulte el sitio web 4-72.com.co. Para recibir la Hoja de Entregado consulte el sitio web 4-72.com.co.

Communication area with fields for 'Comunicación a Usuario', 'Número de Envío', and 'Fecha de Entrega'. Includes a QR code and a stamp from 'CENTRO ALVARO' dated '14 FEB 2018'.

